

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO CON DESTINO EN ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

En previsión de que han quedado o van a quedar puestos vacantes en los órganos judiciales indicados en el ANEXO I de esta convocatoria, por traslado mediante concurso de sus titulares anteriores y por otras situaciones administrativas o jubilaciones, todo ello en el ámbito provincial de Cádiz

De acuerdo con lo previsto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional y la Instrucción de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de fecha de 12 de diciembre de 2013 para la Regularización Transitoria de la Provisión de Puestos de Trabajo por Comisión de Servicio del personal funcionario, que establece que, sin perjuicio de la posibilidad de nombramiento de funcionarios interinos por razones de urgencia o necesidad, **cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de Comisión de Servicio** con un funcionario/a que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo o, en su defecto, por el procedimiento de la **Sustitución por otro funcionario del mismo o distinto órgano judicial o fiscal**, que asimismo reúna los requisitos necesarios para ello.

Con la presente Resolución se procede a publicar la correspondiente Convocatoria, de la cuál se efectuará publicidad en la página habilitada al efecto en el Portal ADRIANO, estableciéndose **un PLAZO** para la presentación de solicitudes **de siete días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho Portal.

Las solicitudes irán dirigidas a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de España nº19 código postal 11071 de Cádiz, pudiendo ser presentadas en el Registro General de la misma y demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, **dada la urgencia en cubrir las plazas convocadas y en orden a agilizar su estudio y baremación, deberán adelantarse vía correo electrónico a la dirección gestion.buzon.justicia.cadiz.dgob o en asunto solicitud comisión de servicio**

(el adelanto de las solicitudes por esta vía no eximirá, en todo caso, de la obligación de ser presentadas por los procedimientos y en los registros antes citados).

En el plazo establecido para la presentación de solicitudes, el candidato a cubrir las plazas ofertadas deberá reunir los siguientes **requisitos**:

a) Pertener al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza y(inmediatamente inferior en caso de sustitución) y encontrarse en la situación de servicio activo en el Cuerpo al que esta adscrita la plaza.

b) Acreditar una permanencia previa en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, del que se es titular, de un mínimo de 6 meses de desempeño efectivo, salvo que el nombramiento procedente de la Oferta de Empleo Publico se hubiera realizado con carácter provisional, para lo cual los 6 meses se contarán desde su nombramiento como personal funcionario. Para la acreditación de los dos requisitos precedentes será necesario adjuntar a la solicitud una Declaración, fechada y firmada por el candidato, alegando dichos extremos.

c) Será imprescindible (para el caso de las comisiones de servicio) aportar a la solicitud, **informe favorable y motivado** al otorgamiento de la comisión de servicio del/la Secretario/a Judicial, o en su defecto, del responsable de la unidad o centro donde se encuentre destinado

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la **baremación** de las mismas atendiendo al **escalafón** como funcionario/a.

Aquellas plazas que no sean cubiertas mediante Comisión de Servicios por falta de solicitantes o por falta del preceptivo visto Bueno del /la Secretario/a del órgano en cuestión u otro responsable del mismo, caso de no existir aquél/lla (Órganos de la Fiscalía, Instituto de Medicina Legal..etc..), podrán ser cubiertas por el procedimiento de la SUSTITUCIÓN por funcionarios teniendo preferencia los del mismo órgano , de acuerdo con lo acordado en la Comisión Provincial de Nombramientos con todos los Representantes Sindicales y del Personal presentes en la Misma.

POR TODO ,LO ANTERIOR , EN DESARROLLO DE LO DISPUESTO EN LA EL APARTADO PRIMERO G, DEL ANEXOII DE LA ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2013 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN DISTINTOS ORGANOS DE LA MISMA, ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL

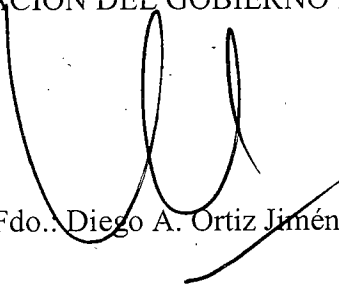
RESUELVE:

Autorizar, la convocatoria para su cobertura provisional, de acuerdo con los términos y plazos establecidos anteriormente, de las plazas contenidas en el **ANEXO I**, ordenando la publicación en el portal “ADRIANO” para general conocimiento de los interesados, y dando traslado de la presente resolución a las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su notificación,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Cádiz, a 18 de Diciembre de 2013
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA
DELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ



Fdo. Diego A. Ortiz Jiménez.